

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

13667 Aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales para 2015.

Conforme dispone el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el expediente GEN-RECU/2014/314 (Ref. DGR-2014/0314), relativo a la modificación de diversas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de octubre de 2014, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Cieza.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

El acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones.

Cieza, a 22 de octubre de 2014.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.